+

En la villa de Fortuna en
veinte y tres dias del
mes de Julio de mill y seis
y treinta y un años ante
Gumersindo de Zoar de la Vª
Ti[illegible] de alcalde
[illegible] de la villa [illegible]
[illegible] contenido

Juan Basco Catalan Vº de esta villa en la execucion
que sigo contra Juan Miralles Vº della en aque
lla se a hecho remate y de le se me a hecho cesion
Por tanto a V. M. pido se libre mandamiento
de apremio posesion y mejora contra el
susodicho y sus bienes pues es justicia que pido y costas
e para ello etc. Juan Basco

aut. que se libre mandamiento de apre
mio posesion y mejora con
tra el dicho Zoar Miralles deudor
y sus bienes que lo en forma
y lo firmo

[illegible]

Ante mi
Jaime Carrion
escrivano

Sea

La dicha villa de Fortuna en el
dicho dia mes e año yo el escriva
no entregue el mandamiento que
to a la parte que dize se

Jaime Carrion
escrivano

Mejora

La villa de Fortuna en vein
te y tres dias del mes de Julio

rrajas.